



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 52 No. 42 73 Oficina 302
Centro Administrativo la Alpujarra
Teléfono 232 83 90

Medellín (Ant.), 22 de agosto de 2022.

Oficio No. **249**

Señor Notario
NOTARIA DIECIOCHO DEL CIRCULO DE MEDELLIN
Medellín - Antioquia

Proceso:	Divorcio Matrimonio Civil
Radicado:	<u>2021-00511</u>
Demandante:	Diana Judith Ramírez Aldana
Documento de Identidad:	Cédula Nro. 32.141.066
Demandado:	Jorge Hugo García Quintero
Documento de Identidad:	Cédula Nro. 98.644.839

Adjunto al presente, me permito remitirle copias auténticas de la sentencia proferida por este despacho el día de hoy, 22 de agosto del presente año, y la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, dictada dentro del proceso de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL** instaurado por la señora **DIANA JUDITH RAMIREZ ALDANA** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 32.141.066, en contra del señor **JORGE HUGO GARCIA QUINTERO** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 98.644.839.

Lo anterior, a fin de que la sentencia a través de la cual se declara el divorcio del matrimonio civil contraído por las partes aquí intervinientes sea inscrita en el Indicativo Serial Nro. 3130829 y en el libro de varios de dicha dependencia.

Sírvase proveer de conformidad, a costa de la parte interesada.

Atentamente,


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.